

Descripción del puesto en la Comisión de Revisión del Código de Conducta

Resumen

Está compuesta por la directora ejecutiva/CEO de SIA, la CIEO, la directora de Membresía u otra representante del personal designada y cuatro miembros voluntarias nombradas por la CIEO de SIA tras una convocatoria abierta de voluntarias y la presentación de solicitudes. Una de las miembros formará parte de la Junta de Directoras de SIA en el momento de su nombramiento.

La Comisión de Revisión del Código de Conducta (CCRC, por sus siglas en inglés) revisa las denuncias por infracciones del Código que sean reiteradas o de mayor gravedad. Revisará todas las solicitudes en un plazo de 30 días y emitirá una recomendación por escrito sobre todas las quejas recibidas. Las quejas graves serán remitidas a la Junta de Directoras.

Se pedirá a las miembros de la comisión que se abstengan de participar si existe un conflicto que involucre a su club y, posiblemente, a su región, dependiendo del contexto de la situación. Las miembros cumplen mandatos escalonados de dos años y reciben formación anual sobre confidencialidad, prejuicios y procedimientos.

Las miembros de la CCRC que infrinjan las normas de confidencialidad, contra prejuicios, los procedimientos de SIA o cometan infracciones graves del Código de Conducta para Miembros/Líderes serán destituidas de su cargo de inmediato y podrán ser objeto de una investigación adicional.

A. Requisitos de elegibilidad y aptitudes

- Ser miembro en regla en su club.
- Conocer y apoyar nuestros valores centrales:
 - Igualdad de género
 - Empoderamiento
 - Educación
 - Diversidad y compañerismo

- Poseer capacidades de liderazgo, incluidas, entre otras, la resolución de problemas, la gestión de conflictos y la comunicación.
- Tener una cuenta de correo electrónico activa suscrita a las listas de correo electrónico de SIA que se controle de manera periódica; comunicar esta dirección a la sede principal para alinear las comunicaciones y las actualizaciones.
- Ser ejemplo, encarnar y adoptar el Código de Conducta para Miembros/Líderes.
- Mantener las normas de confidencialidad, evitar prejuicios y seguir los procedimientos.
- Completar una breve solicitud que describa su experiencia profesional o de voluntariado que, en su opinión, la convertiría en una colaboradora valiosa.
- Capacidad para manejar la tecnología, incluidos, entre otros, correos electrónicos, archivos PDF, llamadas de Zoom y el uso de intérpretes durante las llamadas si fuera necesario.
- No ser objeto de ningún caso remitido a la CCRC en un período continuo de 24 meses.

B. Deberes específicos

- Recibir y revisar las inquietudes reportadas que no se hayan resuelto a nivel de club o región en el plazo de los 30 días posteriores a su presentación.
- Colaborar con la dirección ejecutiva y el personal durante las evaluaciones iniciales.
- Participar en la formación necesaria relacionada con el puesto.
- Investigar, evaluar el cumplimiento del Código y recomendar medidas.
- Recomendar un plan de acción para abordar las inquietudes: despido, remisión a la CCRC, remisión al club o región, remisión a la Junta de Directoras, revocación temporal del puesto de liderazgo/de la membresía o revocación permanente del puesto de liderazgo/de la membresía.

C. Colaboración

- Las miembros que desempeñan una función en la Comisión de Revisión del Código de Conducta rinden cuentas a la presidenta de SIA. Mantendrán contacto con la directora de Membresía de SIA, la directora de Impacto y Compromiso, y la directora ejecutiva/CEO.